DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 14 DE AGOSTO DE 1825.

San Eusebio confesor.

Sale el Sol á las 5 y 10 minutos, y se pone á las 6 y 50 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre estraccion de granos á las fronteras de Portugal y á los puertos de las costas septentrionales desde Galicia hasta Guipuzcoa.

»El Rey nuestro Señor, previos los informes que ha tenido á bien tomar acerca de las esposiciones del ayuntamiento de la ciudad de Babajoz, de D. Pedro Manuel Jimenez, vecinò de Cabezon de Cameros, en la provincia de Soria, y del intendente de policía de Zamora, solicitando el primero que se permita estraer á Portugal á los labradores de aquella provincia los muchos granos de que abundan; el segundo 69 fanegas de cebada que tienen ecsistentes, sin haber podido enagenarlas; y el tercero igual gracia para las crecidas cosechas con que se hallan abrumados aquellos propietarios, fundándose en el ínfimo precio á que han llegado por la falta de salida, y ruina de la agricultura, que es consiguiente de no resarcirse de los grandes desembolsos que les cuesta el sostenerla; y observando S. M. que debe ser ilusoria esta medida en las provincias marítimas del mediterráneo, por no haber donde llevarlos ni permitirlo sus precios, se ha dignado resolver que se haga estensiva la libre estrac-

cion de granos concedida por la Real orden de 7 de marzo de 1820, confirmada en 20 de noviembre de 1823, únicamente á las fronteras de Portugal y á los puertos de las costas septentrionales desde Galicia hasta Guipuzcoa, por ahora y mientras se establecen las reglas generales para todos los puntos del comercio y tráfico de granos, que deben nivelar los precios en que los pone la concurrencia y baratura de los portes, que tanto dificulta la falta de comunicaciones; siendo igualmente su soberana voluntad que se publique esta disposicion, insertándola en la gaceta. Madrid 10 de julio de 1825.=Luis Lopez Ballesteros." (*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

POLONIA.

Varsovia 14 de junio.

Al cerrarse la Dieta del reino de Polonia convocada por nuestro augusto Soberano el Emperador de Rusia, dirigió á sus vocales el siguiente discurso:

»Al ver los resultados de vuestra tercera sesion, no puedo dejar de felicitaros. Habeis deliberado con calma y con prudencia, llenado los deseos de vuestra patria, y justificado mi confianza.

»La Religion ha recibido de vosotros un legítimo y juicioso homenage. Habeis conciliado sus derechos con las instituciones y formas que el interes público reclamaba al presente; y el primer libro de vuestro nuevo código civil ha puesto los cimientos á un sistema de legislacion adaptada al estado, á las necesidades y á las costumbres de la sociedad en que debe regir, y este trabajo se concluirá en las siguientes reuniones.

»La esperiencia habia hecho conocer algunos inconvenientes en el cumplimiento de las leyes sobre hipotecas, y en muchas partes de vuestro código pe-

nal; pero vosotros los habeis hecho desaparecer.

»Vuestras largas desgracias habian hecho contraer deudas sobre las propiedades territoriales; y como ellas sean el verdadero apoyo del Estado, reclamaban indispensablemente algun alivio, y habeis conocido la necesidad de acudir á su socorro. Se vencerán los obstáculos que podrian entorpecer la plena observancia de la ley sobre la asociacion territorial: y á favor de su influencia, de la activa solicitud que dirigirá su ejecucion, de la asistencia particular que el Gobierno ha prometido para el caso en que los beneficios de la misma ley se encuentren insuficientes, vereis, asi lo creo, desaparecer las últimas señales de vuestros infortunios.

»He tomado en consideracion todas las mejoras que me habeis propuesto. Por vuestra parte habeis adoptado todos los proyectos de ley que he sometido á vuestras discusiones. Este comercio de deseos, de noticias y de conocimientos; esta conformidad recíproca, único medio de afirmar las instituciones que gozais, son á la vez el verdadero fin y el gran bien que me propuse al concedéroslas.

»Para cimentar tan feliz union, y conservar las comunicaciones que son fruto de ellas en el interválo que transcurrirá hasta la primera sesion de la Dieta, algunos de sus vocales continuarán tomando parte en la formacion de los proyectos de ley.

»Me habeis presentado varias peticiones. Yo las meditaré con la mas madura atencion; y á su tiempo os comunicaré mis deliberaciones y sus motivos. A todo se proveerá, y pondrá remedio en cuanto lo permitan las circunstancias.

»Os dejo con sentimiento, pero tambien con la satisfaccion de haberos visto cooperar á vuestra felicidad, conforme á vuestros intereses y á mis deseos.

Comunicad estos mis sentimientos, difundidlos en vuestros pueblos, y creed que sabré corresponder á la confianza que me habeis manifestado, y con que se ha distinguido vuestra reunion actual. No os arrepentireis de ella: la tengo muy impresa en mi memoria; y nunca se apartará del deseo que tengo de acreditaros cuán sincero es él afecto que os profeso, y cuánto influirá vuestra conducta en vuestra futura felicidad."

FRANCIA.

Paris 14 de julio.

Hemos hablado de la medalla de oro que se dió al Sr. Nuncio con motivo de la consagracion de S. M. Ahora sabemos con certeza que se ha dado tambien al mismo tiempo á todos los Embajadores ordinarios y estraordinarios otra medalla igual, la mas hermosa quizá y de mayor dimension que se ha acuñado en Francia; en la cual estan inscritos los nombres de SS. EE. para que puedan perpetuarse en sus familias, como una memoria indeleble de las altas misiones que han desempeñado bajo los mas felices auspicios, en la mas augusta circunstancia.

=El 21 de junio se celebró en Varsovia el décimo aniversario de la restauracion del reino de Polonia. En el campo detras de la aldea de Parisow, situada cerca de aquella ciudad, se levantó una tienda, donde se celebraron los divinos oficios, se cantó un *Te-Deum*, y se solemnizó la fiesta con una salva de 101 cañonazos. Todos los senadores que se hallaban aqui, y las grandes dignidades del reino asistieron á esta augusta ceremonia. S. A. I. el Príncipe Constantino asistió á la gran parada que se formó con este motivo. Por la noche se iluminó la ciudad, y se franqueó *gratis* la entrada al teatro polaco.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Torrecilla de Cameros 9 de julio.

Un furioso pedrisco ha reducido á los habitantes de este pueblo á la mayor desolacion. El dia 5 de este mes, á cosa de las dos de la tarde, empezó á formarse una tempestad por la parte de poniente, la cual descargó en este término gran abondancia de piedra de prodigiosa magnitud, siendo el peso de ella comunmente de dos onzas, y se vieron muchas de cuatro, de media libra, y aun de mayor peso. Ha perecido bastante ganado lanar: la cosecha de granos y la hortaliza han quedado destruidas, y todos los árboles despojados de la hoja, de suerte que son incalculables los daños que ha causado. (*G. de M.*)

Subasta del suministro de utensilios del ejército de Castilla la Vieja, por cuatro años.

El pliego de condiciones sé hallará de manifiesto en todas las intendencias de ejército y de rentas de la Península, y en Madrid en el ministerio principal de Hacienda militar de la plaza.

D. Pedro Dominguez, del Consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de decretos, caballero de la Real y distinguida orden española de Cárlos III, intendente de ejército de Castilla la Vieja y de esta provincia, corregidor de su capital y partido, &c. &c.

Hago saber: que por Real orden de 25 de junio último, que me ha sido trasladada con fecha de 6 del actual por el Escmo. Sr. tesorero general del Reino, se ha servido S. M. aprobar con algunas adiciones el pliego de condiciones formado por la contaduría de este ejército para la subasta del suministro de utensilios del distrito del mismo por término de cuatro años. En su consecuencia, despues de reformado por dicha contaduría el mencionado

pliego, con entera sujecion á la resolucion de S. M., y teniendo presente la Real orden de 18 de febrero de 1820 que trata de los términos que debe haber para los remates, he determinado publicar la subasta para el servicio de los referidos cuatro años, contados desde 1.º de noviembre del presente hasta fin de octubre del de 1829, señalando para el primer remate el dia 1.º de setiembre y hora de las doce, y la misma hora del dia 21 para el segundo y último en los estrados de esta intendencia. Las personas que quieran hacer proposiciones las presentarán por sí ó por medio de apoderado en la secretaría de esta mencionada intendencia ó en la escribanía de guerra del cargo del infrascrito, donde se hallará y manifestará á los interesados el pliego de condiciones, asi como en los demas puntos que arriba se espresan. Se admitirán en el primer remate las proposiciones que se hagan siendo arregladas, y en seguida de la admision, igualmente que en el segundo, para el cual se anunciarán los precios en que hubiese quedado el primero, todas las pujas y mejoras que se hicieren á la llana, y sin sujecion á cuarto, décimo ni medio décimo.

Valladolid 13 de julio de 1825.=Pedro Dominguez.=Por mandado de su señoría, Antonio Cuervo. Escribano de guerra.

Palma 13 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 13 PARA EL 14.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.

Se publica en la de la plaza la Real orden que se insertó en el número anterior sobre sueldos de generales y brigadieres que en 7 de marzo de 1820 se encontraban de cuartel.

Mañana á las 11 se cantará *Te-Deum* en la santa iglesia Catedral, para cuyo religioso acto el Ilmo. Ca-

bildo se ha servido convidar á los Sres. generales, brigadieres, gefes y demas oficiales ecsistentes en esta plaza á fin de que asistan los que gusten.

Mañana á las 12 recibirá corte el Escmo. Sr. Capitan general.=Socies.

Funciones de Iglesia.

Hoy empiezan cuarenta horas en la iglesia de PP. Agustinos consagradas á la gloriosa Asuncion de Ntra. Señora. Se espondrá el Santísimo á las seis de la mañana y se reservará á las siete y media de la tarde.

=En la iglesia de PP. Carmelitas se celebra solemne fiesta al glorioso S. Alberto con oficio que cantará la música, y sermon que predicará el R. P. Fr. Pedro Antonio Albertí religioso del mismo convento.

=Hoy víspera de la Asuncion de Ntra. Señora en la iglesia del Real convento de Sto. Domingo á las cuatro y media cantará la Rda. Comunidad los maitines, y concluidos se trasladará la Vírgen desde la capilla del Rosario al cuerpo de la iglesia mayor, donde se le rezará el SSmo. Rosario (patente S. D. M.)

Mañana á las diez se empezará la misa mayor que cantará la música, y predicará el R. P. Lr. Fr. Francisco Lopez religioso del mismo convento; concluida, se cantará la primera parte del SSmo. Rosario, y á las tres de la tarde la segunda; luego se empezarán las vísperas con música, y concluidas se cantará là tercera parte del SSmo. Rosario, estando de manifiesto en todas las sobredichas funciones S. D. M. Los cofrades del SSmo. Rosario confesando y comulgando pueden ganar indulgencia plenaria *toties quoties* visitando dicha iglesia desde las primeras vísperas hasta mañana puesto el sol.

PLAZA DE TOROS.

Hoy domingo 14 del corriente, si el tiempo lo

permite, habrá gran funcion de toros que principiará á las cinco de la tarde, y la entrada en la plaza desde media hora antes.

Saldrá el toro *Casetas*, uno nuevo y el que embistió tanto en la última funcion, entre los seis de costumbre.

Precios de las entradas y palcos como los de la funcion anterior.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas en los dias 12 y 13 *del corriente.*

De Ciudadela en 1 dia el javeque S. José del patron Juan Monserrat en lastre.=De Blanas en 2 dias el laud S. José del patron José Juliá con terralla.

Despachadas.

Para Tortosa el laud el Angel del patron Francisco Armengol en lastre.=Para Valencia el laud S. José del patron Bautista Sister.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 13 de agosto de 1825.

	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Cuartera.						
Almendras. . . .	2	„	„	„	„	„
Barcilla.						
Xexa.	1	4	„	1	5	
Trigo gordo. . .	1	1	„	1	3	
Idem menudo. .	„	17	6	„	19	„
Id. forastero. . .	„	„	„	„	„	„
Almud.						
Habas.	„	2	4	„	„	„
Garvanzos. . . .	„	3	10	„	„	„
Guijas.	„	2	4	„	„	„
Quintal.						
Paja.	„	8	„	„	11	„
Algarrobas. . .	1	„	„	1	„	„
Almendron. . .	10	10	„	„	„	„
Idem nuevo. . .	7	„	„	8	„	„

	Lib.	suel.	din.	Lib.	suel.	din.
Queso.	9	„	„	15	„	„
Lana.	13		„	14	„	„
Cañamo.	15	„	„	17	„	„
Arroba.						
Carbon de encina.	„	3	2	„	3	4
Id. de mata. . .	„	2	2	„	2	4
Cuartan.						
Aceite mercader.	„	15	8	„	16	„
Id. tendero. . .	„	15	6	„	18	6
Id. jabonero. . .	„	15	„	„	16	6
Libra.						
Id. de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonell.	„	6	„	„	„	„

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.